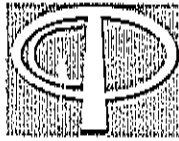




Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 23 de Diciembre de 2011

OFCTCP N° - 0213 / 2011

Señor  
**HENRY ESPINEL OJEDA**  
hespinelojeda@hotmail.com

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta....:	13 de Junio de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	296 – CONSULTA POR INTERNET
Temas.....:	Inhabilidad para ejercer el cargo de revisor fiscal

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*“Soy actualmente el contador de una Empresa social del estado, mediante una orden de prestación de servicios.*

*(...) ¿con cuánto tiempo debo renunciar al cargo de contador, para postularme a la elección de revisor fiscal?”*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Respecto a su consulta, me permito manifestarle que sobre el particular este Organismo, al amparo de la Ley 43 de 1990, se pronunció mediante el Concepto 003 de 2007, del cual se anexa copia.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

  
LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ  
Presidente

Proyectó: JOHN EDWARD TORRES PINILLA  
Revisó y aprobó: LACR  
Revisó y aprobó: GSC  
Revisó y aprobó: GSA